Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN REF. MAPRE-01-2025, QUE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

PORFIRIO ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA
Ministro y máxima autoridad del Ministerio Administrativo de la Presidencia

En consideración de que:

1. La ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha 18 de agosto de 2006: (i) dispone los principios y normas generales que rigen la contratación pública y (ii) creó el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

2. El artículo núm. 8 del decreto núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, y sus modificaciones, dispone que el Comité de Compras y Contrataciones es un órgano de carácter permanente que tiene entre sus funciones ser responsable de «velar por que los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas» y «designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas».

3. Así, el artículo núm. 9 del precitado reglamento núm. 416-23 establece que, «El Comité de Compras y Contrataciones estará conformado por cinco miembros: 1. La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá. 2. El titular del área administrativa y financiera. 3. El titular del área jurídica. 4. El titular del área de planificación y desarrollo instituciones. 5. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública».

4. En fecha 21 de agosto de 2024, quien suscribe, Porfirio Andrés Bautista García, emitió la resolución núm. MAPRE-02-2024, por medio de la cual se dispuso la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

Por tales motivos, y en cumplimiento de la normativa aplicable,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, como al efecto modifica, la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia, de forma que quede integrado de la manera que se describe a continuación:

1. Ministro Porfirio Andrés Bautista García, quien —de conformidad con el artículo núm. 9 del reglamento núm. 416-23— designa al señor Joel Antonio López Gómez, director de Gabinete, como su representante ante este comité, quien lo presidirá.
2. Marie Esther Infante, directora jurídica, miembro.

3. Juana Teresa Báez Vasallo, directora financiera, miembro.
4. Anabelle Reynoso Adolphus, directora de Planificación y Desarrollo, miembro.
5. Katherine Peña Peguero, responsable de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ordeno, la remisión formal de la presente resolución a mi representante ante el Comité de Compras y Contrataciones y a los demás miembros del referido comité, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordeno, la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en su portal de trasparencia.

La presente resolución MAPRE-02-2025, (i) deroga cualquier disposición contenida en normas de igual o inferior jerarquía que resulte contraria a lo aquí establecido, y (ii) dispone que su entrada en vigencia se produzca a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

PORFIRIO ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA
Ministro administrativo de la Presidencia

MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
REPÚBLICA DOMINICANA

PAB/meiv